

CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE LA FUNDACIÓN JUAN NEGRÍN

El reglamento ético y de conducta de la Fundación Juan Negrín establece y lleva a la práctica una serie de principios y matices acordes a su carácter de entidad cultural, privada, de interés público, sin ánimo de lucro, e incluye a los diferentes miembros partícipes en sus variadas actividades.

a) Empleado/a propio, destinado en comisión de servicios, voluntario/a, o alumnado universitario en prácticas.

Para favorecer un ambiente de trabajo positivo y proactivo se debe cumplir con puntualidad el horario de trabajo aprobado por la entidad y avisar lo antes posible en caso de enfermedad, justificando adecuadamente la ausencia. Dentro de la Fundación se deben tener prácticas correctas y formales en cuanto a vestimenta, sanidad, higiene y salud personal. También es esencial atender en todo momento a las normas de seguridad en el trabajo. Las personas han de actuar con integridad, cumplir con las leyes, mantener un buen ambiente de trabajo profesional y trabajar para conseguir los objetivos de la Entidad. Se favorecerá el trabajo en equipo.

b) Visitantes: sean personas individuales, grupos de diferentes colectivos sociales o alumnado de centros educativos de todos los niveles (Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Universidad o Adultos).

Se les atenderá con la máxima amabilidad, contestando a sus preguntas, dando la información pertinente y guiándolos (si así lo solicitan con antelación) en sus visitas. De forma paralela, se les exigirá un comportamiento adecuado para cualquier establecimiento de carácter de público y privado.

c) Investigadores/as de los Legados depositados en la Fundación o consultores privados.

Se le facilitará el acceso a la documentación y se les informará adecuadamente de las condiciones de acceso y del procedimiento para conseguir las copias documentales demandadas.

d) Trabajadores/as de empresas de mantenimiento del inmueble, instalaciones y obras o autónomos/as dedicados a los trabajos propios de digitalización de los Legados depositados en la Fundación.

Dada la condición de documentos oficiales del Estado Español depositados en el Cabildo Insular de Gran Canaria por las familias de los poseedores, todos estos colectivos deben ser conscientes de la responsabilidad que contraen al acceder a los espacios archivísticos vigilados y protegidos en evitación de su deterioro o desaparición. Se les dará un trato acogedor y se facilitará el acceso responsable, siendo ésta una tarea colectiva de la Entidad.

e) Miembros del Patronato y del Consejo de la Fundación.

La aceptación voluntaria y responsable de los cargos, así como el no percibir asignación económica personal es una condición ineludible. El tratamiento con las administraciones, es así mismo, del más exigente carácter ético en lo económico y político, evitando cualquier tipo de corrupción. Además, por nuestros objetivos estamos obligados a tomar decisiones objetivas y justas.

C/ Reyes Católicos nº 30
35001, Las Palmas de Gran Canaria
Tef/Fax: 928 33 75 75

E-mail: secretaria@fundacionjuannegrin.es • www.fundacionjuannegrin.es



En la Fundación Juan Negrín nos guiamos en todos los casos por los siguientes **principios**:

- **Justicia.** Todas las actividades y trabajos cumplirán las normas establecidas de carácter local, autonómico, nacional o europeo.

- **Objetividad e Integridad.** Es esencial que se eviten relaciones y actividades que perjudiquen, o puedan perjudicar, la capacidad para tomar decisiones objetivas y justas.

- **Respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos.** Todas las personas en la Fundación siempre deben actuar de forma cordial, pacífica, con buena educación, respeto y empatía. Será un espacio libre de discriminación y acoso ilegal. No se tolerarán acciones, palabras, bromas o comentarios basados en el sexo, raza, etnia, edad, religión o cualquier otra característica legalmente protegida de una persona.

- **Protección, conservación y restauración de los activos de la Fundación y confidencialidad.** Se deben proteger los activos de la empresa, incluidas las propiedades materiales, físicas, intelectuales y electrónicas o digitales. Se respetará siempre la confidencialidad.

- **Atención a la diversidad e Inclusión.** Se intentará en todas las actividades atender a las necesidades de los diversos colectivos favoreciendo siempre la integración.

- **Protección del Medio Ambiente.** Tenemos un compromiso firme para promover el ahorro y la eficiencia energética, la conservación de los recursos naturales, la minimización de residuos y agentes contaminantes, y todas aquellas acciones coherentes con la protección del medio ambiente.

- **Transparencia y acceso a la información.** La Fundación tiene un compromiso firme con la transparencia, que supone la publicación de información y de datos abiertos que favorezcan la participación y la colaboración ciudadana de forma democrática y el cumplimiento de la normativa sobre transparencia. Otro de nuestros objetivos es favorecer el acceso a la información, utilizando canales sencillos en la medida de nuestras posibilidades.

- **Antisoborno y política de anticorrupción.** La integridad de la Fundación es esencial para mantener la confiabilidad y la reputación. Todas las personas vinculadas con la Fundación deben hacer su trabajo de manera justa, honesta y legal. Tenemos una política de tolerancia cero con cualquier práctica que pueda ser calificada como corrupción o soborno, tanto activo como pasivo. La Fundación se fija una serie de compromisos socialmente responsables y acordes con la filosofía de la institución y sus valores democráticos.

- **Comunicación.** Se atenderá y favorecerá la política de comunicación. La externa será coordinada por la jefa de prensa. En la interna se facilitarán los cauces de acceso rápido y directo con los responsables de la Fundación.

C/ Reyes Católicos nº 30
35001, Las Palmas de Gran Canaria
Tef/Fax: 928 33 75 75

E-mail: secretaria@fundacionjuannegrin.es • www.fundacionjuannegrin.es



- **Uso responsable de Internet y de las nuevas tecnologías.** Se usará Internet cuando sea necesario y con los procedimientos apropiados para acceder a la información, con el objetivo de llevar a cabo los trabajos contratados o administrativos y utilizando siempre programas legales con licencias.

Hábitos prohibidos

Está prohibido estar bajo la influencia de drogas ilegales, alcohol u otras sustancias en las instalaciones de la Fundación. Está prohibido trabajar bajo la influencia de medicamentos recetados que perjudiquen el rendimiento o afecten a la percepción de la realidad. La Fundación es un espacio libre de humo.



C/ Reyes Católicos nº 30
35001, Las Palmas de Gran Canaria
Tef/Fax: 928 33 75 75

E-mail: secretaria@fundacionjuannegrin.es • www.fundacionjuannegrin.es

